

Piura, 04 OCT 2024

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

**INFORME N° 03-2024-DRTYCP-CS/AS- 10-2024-DRTYCP-GRP-CS-7**

A : ING. WILMER RAFAEL ECHE BERECHÉ  
Director Regional

DEL : ING. JESUS EDUARDO PAUTA LA TORRE  
Presidente del comité de selección

ASUNTO : INFORME DE DECLARACION DE DESIERTO.

REFERENCIA : A.S N° 10-2024/GRP-DRTYC-C.S-I CONVOCATORIA, PARA CONTRATACION DEL SERVICIO: "SERVICIO DE SUPERVISIÓN DE MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-116 EMP. PE-1N (SAN JACINTO) - SAN MIGUEL - SAN JOSÉ - MONTE LIMA-TAMARINDO - LA LIBERTAD - EL TAMBO -AMOTAPE - EMP. PI-101. DEL KM 0+000 AL 18+360

BASE LEGAL : a) LEY N° 30225, LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO  
b) REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO - D.S N° 344-2018-EF,  
MODIFICADO POR LOS D.S N° 377-2019-EF; D.S N° 168-2020-EF; D.S N° 250-2020-EF



Tengo a bien dirigirme a Usted en atención al asunto, para hacer de su conocimiento que el día 19 de setiembre del 2024, se llevó a cabo la presentación de Ofertas, del Procedimiento de Selección indicado en la referencia.

Al respecto debemos informar que, al no existir oferta valida, tal como se puede observar en el acta de Apertura de Ofertas, Admisión, Evaluación y Calificación de ofertas la misma que adjunta, motivo por el cual el Comité de Selección declaró Desierto el referido procedimiento.

Dicho esto, cabe anotar que conforme a lo establecido en el artículo 29 de la Ley, en concordancia con el artículo 65 del Reglamento, los procedimientos de selección quedan desiertos cuando durante el desarrollo de estos: (i) no se recibieron ofertas, o (ii) cuando no existe ninguna oferta válida.

En ese contexto, respecto de la declaratoria de desierto, los numerales 65.2 y 65.3 del artículo 65 del Reglamento precisan lo siguiente:



Piura,

*“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN  
DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”*

65.2 Cuando un procedimiento de selección es declarado desierto total o parcialmente, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, emite un informe al Titular de la Entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación en el que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente. Dicho informe es registrado en el SEACE.

65.3 Cuando los procedimientos de selección se declaran desiertos, la siguiente convocatoria se efectúa siguiendo el mismo procedimiento de selección. En el caso de licitación Pública o Concurso Público, la siguiente convocatoria debe efectuarse siguiendo el procedimiento de Adjudicación Simplificada”. Ref. (OPINIÓN N° 052-2021/DTN)

Así mismo se recomienda se derive al área usuaria, para que indique si persiste la necesidad de continuar de con la segunda convocatoria, indicando si se ratifica o rectifica los términos de referencia del servicio de supervisión.

Es cuanto informo a usted para su conocimiento y trámite correspondiente.



---

**Ing. Jesús E. Pauta La Torre**  
**Presidente del comité de selección**

- Se adjunta acta de otorgamiento de buena pro

**ACTA DE APERTURA DE OFERTAS ADMISION, EVALUACION, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO, DE LA ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 10-2024/GRP-DRTYC-C.S-I CONVOCATORIA, para la CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DEL SERVICIO "MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI 116-EMP. PE-1N (SAN JACINTO) – SAN MIGUEL – SAN JOSE – MONTE LIMA – TAMARINDO – LA LIBERTAD – EL TAMBO – AMOTAPE – EMP. PI-101 TRAMO DESDE LA PROGRESIVA KM 0+000 HASTA KM 18+360"**

En la ciudad de Piura, siendo las 9:30 horas del día 25 de setiembre del 2024, reunidos en la Oficina del Equipo de Trabajo de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, los miembros del comité de Selección designados mediante Resolución Directoral Regional N° 402-2024/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR, de fecha 13 DE AGOSTO DEL 2024, para llevar a cabo la conducción del procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 10-2024/GRP-DRTYC-C.S-I CONVOCATORIA, para la CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DEL SERVICIO "MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI 116-EMP. PE-1N (SAN JACINTO) – SAN MIGUEL – SAN JOSE – MONTE LIMA – TAMARINDO – LA LIBERTAD – EL TAMBO – AMOTAPE – EMP. PI-101 TRAMO DESDE LA PROGRESIVA KM 0+000 HASTA KM 18+360", conforme se detalla a continuación:

- EDDY ENRIQUE GARCÍA FERNÁNDEZ (PRESIDENTE TITULAR)
- DANIEL ALEXIS NEYRA CELI (PRIMER MIEMBRO SUPLENTE)
- CARLOS ALBERTO ESTRADA FEBRES (SEGUNDO MIEMBRO TITULAR)

A continuación, se procede a visualizar el registro de participantes del procedimiento de selección en el SEACE, de acuerdo al siguiente detalle:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	10028889475	VALVERDE VASQUEZ FATIMA VICTORIA	2024-09-11 23:59:46.0	Válido
2	10181337341	TENORIO FLORES VICTOR ALBERTO	2024-09-09 23:21:59.0	Válido
3	10283152079	SERNA DUEÑAS REYNALDO WILBER	2024-09-06 19:14:51.0	Válido
4	10406237716	BENITES AYOSA IVAN EDUARDO	2024-09-05 22:35:16.0	Válido
5	10414148536	SERNAQUE YOVERA ANGEL RICARDO	2024-09-11 15:14:38.0	Válido
6	10707914292	FIGUEROA CASTILLO LUIS CARLOS	2024-09-16 13:10:31.0	Válido
7	20471326578	SUPERVISION Y CONSULTORIA DE OBRAS DE INGENIERIA CIVIL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-09-14 22:24:38.0	Válido
8	20601638615	CONSTRUCTORES Y CONSULTORES ARBOCO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-C Y C ARBOCO S.A.C.	2024-09-04 10:07:18.0	Válido
9	20602460364	MÁLVA SOLUCIONES SOCIEDAD ANONIMA	2024-09-06 18:46:43.0	Válido
10	20602607888	JIPSI INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-09-10 10:11:00.0	Válido
11	20610183566	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA MIJAVASA E.I.R.L.	2024-09-05 21:51:04.0	Válido

**APERTURA Y ADMISIÓN DE LAS OFERTAS**

Seguidamente se procede a verificar los archivos digitalizados que corresponden a las ofertas técnicas que fueron registradas por los postores en el SEACE, a fin de comprobar la presentación de los documentos requeridos para la admisión de las ofertas, de acuerdo al siguiente detalle:

RUC / Código	Descripción del ítem	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	SERVICIO DE SUPERVISIÓN DE MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-116 EMP. PE-1N (SAN JACINTO) – SAN MIGUEL – SAN JOSE – MONTE LIMA-TAMARINDO – LA LIBERTAD – EL TAMBO – AMOTAPE – EMP. PI-101 DEL KM 0+000 AL 18+360				
10414148536	CONSORCIO VIAS DEL NORTE		13/06/2024	23:32:43	Electronico
20602607888	CONSORCIO SUPERVISOR IPATE		12/09/2024	23:17:10	Electronico

Como acto seguido, el comité de selección procede a la apertura de ofertas y la verificación de los documentos obligatorios para la admisión de ofertas conforme lo establecido en las bases integradas del presente procedimiento de selección tal como se detalla:

### 1. ADMISIBILIDAD DE OFERTAS

Con fecha 20 de setiembre del 2024 los miembros del comité de selección realizaron la revisión de los documentos de admisión, en el que observaron el Anexo N° 6 al postor CONSORCIO SUPERVISOR IPATE, donde se tiene que la promesa de consorcio no se encontraba debidamente legalizada, otorgándosele un (01) día hábil para la subsanación de dicho documento.

Sin embargo, el postor CONSORCIO SUPERVISOR IPATE no ha subsanado la observación, por lo cual no se admite.

	CONSORCIO VIAS DEL NORTE	CONSORCIO SUPERVISOR IPATE
a) Declaración jurada de datos del postor (Anexo N° 1)	CUMPLE	CUMPLE
b) Documento que acredite la presentación de quien suscribe la oferta.	CUMPLE	CUMPLE
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N° 2)	CUMPLE	CUMPLE
d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE	CUMPLE
e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría. (Anexo N° 4)	CUMPLE	CUMPLE
f) Carta de compromiso del personal clave con firma legalizada, según lo previsto en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 5)	CUMPLE	CUMPLE
g) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 6)	CUMPLE	NO CUMPLE
ESTADO	ADMITIDO	NO ADMITIDO

### 2. CALIFICACION DE OFERTAS

POSTOR	CONSORCIO VIAS DEL NORTE
B.1 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	CALIFICA
B.2.1 FORMACIÓN ACADÉMICA	CALIFICA
EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CALIFICA
ESTADO	CALIFICADO

### 3. EVALUACION TÉCNICA

Factores de evaluación		PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	CONSORCIO VIAS DEL NORTE
A.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	50 puntos	

<p><b>Evaluación:</b></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a \$/ 293,600.00 (doscientos noventa y tres mil quinientos con 00/100 soles), por la contratación de servicios de consultoría iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p><b>Acreditación:</b></p> <p>La experiencia en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago<sup>11</sup>.</p> <p>Las disposiciones sobre el requisito de calificación "Experiencia del postor en la especialidad" previstas en el literal C del numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases resultan aplicables para el presente factor.</p>	<p>M = Monto facturado acumulado por el postor por la prestación de servicios de consultoría en la especialidad</p> <p>M &gt;= 1<sup>16</sup>: <b>50 puntos</b></p> <p>M &gt;= 0.9 y &lt; 1.5: <b>20 puntos</b></p> <p>M &gt; 1.5 y &lt; 1 <b>10 puntos</b></p>	<p><b>50</b></p>												
<p><b>B. METODOLOGÍA PROPUESTA</b></p> <p>Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría, cuyo contenido mínimo es el siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Actividades previas al inicio de la supervisión</li> <li>- Descripción del plan de trabajo</li> <li>- Procedimiento de control de calidad</li> <li>- Relación de actividades generales</li> <li>- Matriz de asignación de responsabilidades para el cumplimiento de las estrategias</li> <li>- Programación de actividades a desarrollar (GANTY y PERT-CPM).</li> </ul> <p>Se acreditará mediante la presentación del documento que sustente la metodología propuesta.</p>	<p><b>30 puntos</b></p> <p>Desarrolla la metodología que sustenta la oferta <b>30 puntos</b></p> <p>No desarrolla la metodología que sustente la oferta <b>0 puntos</b></p>	<p><b>0</b></p>												
<p><b>C.1.2 CAPACITACIÓN</b></p> <table border="1" data-bbox="324 836 720 1440"> <thead> <tr> <th>ITE M</th> <th>CARGO</th> <th>CAPACITACIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>01</td> <td>Jefe de Supervisión</td> <td>Acreditar cursos y/o estudios de diplomado culminados, relacionados a residencia y supervisión en obras públicas, valorización y liquidación de obra por un número no menor de 60 horas lectivas en los últimos siete (07) años.</td> </tr> <tr> <td>02</td> <td>Especialista en Suelos y Pavimentos</td> <td>Acreditar cursos y/o estudios de diplomado culminados, relacionados a Suelos y/o Pavimentos por un número no menor de 60 horas lectivas en los últimos siete (07) años.</td> </tr> <tr> <td>03</td> <td>Especialista en mantenimiento de tránsito y Seguridad Vial, Seguridad, Higiene y Plan de manejo Ambiental.</td> <td>Acreditar cursos y/o estudios de diplomado culminados, relacionados a Seguridad y Salud Ocupacional por un número no menor de 60 horas lectivas en los últimos siete (07) años.</td> </tr> </tbody> </table>	ITE M	CARGO	CAPACITACIÓN	01	Jefe de Supervisión	Acreditar cursos y/o estudios de diplomado culminados, relacionados a residencia y supervisión en obras públicas, valorización y liquidación de obra por un número no menor de 60 horas lectivas en los últimos siete (07) años.	02	Especialista en Suelos y Pavimentos	Acreditar cursos y/o estudios de diplomado culminados, relacionados a Suelos y/o Pavimentos por un número no menor de 60 horas lectivas en los últimos siete (07) años.	03	Especialista en mantenimiento de tránsito y Seguridad Vial, Seguridad, Higiene y Plan de manejo Ambiental.	Acreditar cursos y/o estudios de diplomado culminados, relacionados a Seguridad y Salud Ocupacional por un número no menor de 60 horas lectivas en los últimos siete (07) años.	<p><b>20 puntos</b></p> <p>Más de 60 horas lectivas: <b>20 puntos</b></p> <p>Más de 40 hasta 60 horas lectivas: <b>15 puntos</b></p> <p>Más de 20 hasta 35 horas lectivas: <b>10 puntos</b></p>	<p><b>20</b></p>
ITE M	CARGO	CAPACITACIÓN												
01	Jefe de Supervisión	Acreditar cursos y/o estudios de diplomado culminados, relacionados a residencia y supervisión en obras públicas, valorización y liquidación de obra por un número no menor de 60 horas lectivas en los últimos siete (07) años.												
02	Especialista en Suelos y Pavimentos	Acreditar cursos y/o estudios de diplomado culminados, relacionados a Suelos y/o Pavimentos por un número no menor de 60 horas lectivas en los últimos siete (07) años.												
03	Especialista en mantenimiento de tránsito y Seguridad Vial, Seguridad, Higiene y Plan de manejo Ambiental.	Acreditar cursos y/o estudios de diplomado culminados, relacionados a Seguridad y Salud Ocupacional por un número no menor de 60 horas lectivas en los últimos siete (07) años.												
<p><b>TOTAL</b></p>		<p><b>70</b></p>												

**CONSORCIO VIAS DEL NORTE:** El postor obtiene 0 puntos en la metodología propuesta por las siguientes razones:

- **ACTIVIDADES DE RECEPCION DEL SERVICIO:** El Postor en el literal b) del numeral 9.3 folio 238, refiere que el informe Final será entregado a los 10 días calendario de la Recepción del Servicio, lo cual no es compatible con los TDR que establecen que sea dentro de los 10 días posteriores a la Culminación del servicio (Del último asiento del cuaderno de servicio en el que indica la culminación del servicio).

- **SOBRE EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE LA SUPERVISIÓN:** En el folio 251 el Postor presenta un cronograma de actividades de la supervisión, sin embargo, se visualiza el cronograma de ejecución del servicio con las partidas a ejecutar en el servicio. No se visualiza el cronograma de las actividades de la supervisión, ídem el cronograma Pert.

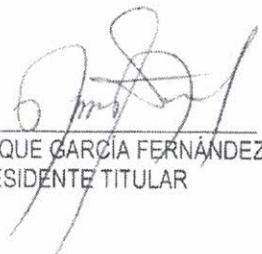
Mediante las bases integradas de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 10-2024/GRP-DRTYC-C.S-I CONVOCATORIA. CAPÍTULO IV FACTORES DE EVALUACIÓN, se tiene que para acceder a la etapa de evaluación económica, el postor debe obtener un puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos.

Por lo tanto, el postor **CONSORCIO VIAS DEL NORTE** obtiene un puntaje técnico de **70 puntos** por lo que no pasa a la evaluación económica.

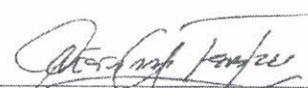
**DECLARATORIA DE DESIERTO**

Acto seguido el Comité de Selección por unanimidad declara DESIERTO el procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 10-2024/GRP-DRTYC-C.S-I CONVOCATORIA, para la CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DEL SERVICIO "MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI 116-EMP. PE-1N (SAN JACINTO) – SAN MIGUEL – SAN JOSE – MONTE LIMA – TAMARINDO – LA LIBERTAD – EL TAMBO – AMOTAPE – EMP. PI-101 TRAMO DESDE LA PROGRESIVA KM 0+000 HASTA KM 18+360".

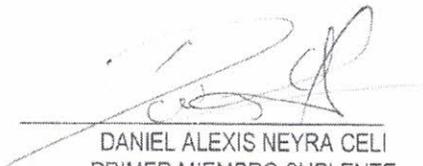
Sin otro particular, siendo las 11:30 del mismo día, se da por culminada la presente acta, para lo cual firman los presentes en señal de conformidad.



EDDY ENRIQUE GARCÍA FERNÁNDEZ  
PRESIDENTE TITULAR



CARLOS ALBERTO ESTRADA FEBRES  
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR



DANIEL ALEXIS NEYRA CELI  
PRIMER MIEMBRO SUPLENTE